

10279 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza número 00/002 de Catedrático de Universidad, convocada por esta Universidad.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado resuelve nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de 8 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de A Coruña, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

A Coruña, 9 de mayo de 2000.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ROMANO»

Plaza número 00/002

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Fernández Barreiro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Secretario: Don Luis Rodríguez Ennes, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Gustavo Raúl de las Heras Sánchez, Catedrático de la Universidad Castellano-Manchega; don Cipriano Jesús Daza Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Javier Paricio Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fermín Camacho Evangelista, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Fernández de Buján y Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Enrique Gómez Royo, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General); don César Rascón García, Catedrático de la Universidad de León, y doña Teresa Giménez Candela, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

10280 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la de excluidos así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de los aspirantes no exentos de la fase de oposición, de la convocatoria publicada por Resolución de 6 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), para la funcionarización del personal laboral fijo de esta Universidad.*

Por Resolución de esta Universidad de 6 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), se publica convocatoria de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, para la funcionarización del personal laboral fijo de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 10), y con la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a dichas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores que hayan motivado su no admisión en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, y en la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén.

Quinto.—Convocar a los aspirantes no exentos de la fase de oposición, para la realización del primer ejercicio según lo establecido en la base 3.4 de la convocatoria, en el lugar, fecha y hora que se establece a continuación:

Escala Administrativa: Día 7 de septiembre, a las diecisiete horas, aula 314, Aulario General de Ciudad Real, sito en avenida Camilo José Cela, sin número.

Escala de Gestor Técnico de Biblioteca: Día 11 de septiembre, a las diecisiete horas, aula 314, Aulario General de Ciudad Real, avenida Camilo José Cela, sin número.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2000.—El Rector, Luis Alberto Arrojo Zapatero.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos provisional

(Resolución de 6 de marzo de 2000)

NIF: 07550281-W. Apellidos y nombre: Pérez Polo, Rosario.
Causas de exclusión: Base 2.6.

10281 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2000, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea; artículos 2 y 4 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales: